

**SECRETARÍA GENERAL**
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**ANUNCIO.****AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.****DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ**, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

HAGO SABER: Que por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.025, se aprobó en el punto sexto del orden del día:

“PUNTO DÉCIMO.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE PISCINA, ADECUACIÓN DE LOCAL PARA GIMNASIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN (EXPTE. 2025/CTT_01/000026 – 38/25.-CTOS).

Se somete a la consideración del Pleno el inicio de expediente para la contratación de las obras de reforma integral de piscina, adecuación de local para gimnasio y obras complementarias de urbanización, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico Urbanístico y Cohesión Territorial, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar las obras correspondientes a los proyectos de reforma integral de la piscina municipal, adecuación de local para gimnasio y obras complementarias de urbanización, con el fin de mejorar y modernizar las infraestructuras deportivas y espacios públicos del municipio, promoviendo así un entorno más accesible, seguro y funcional para la ciudadanía. El presupuesto inicial estimado para la ejecución de las obras asciende a un total de **2.579.035,56 euros**, IVA incluido, distribuidos de la siguiente forma: 2.120.972,85 euros para la reforma de la piscina municipal y 458.062,72 euros para la adecuación del local destinado a gimnasio y las obras complementarias de urbanización.

En el orden del día del Pleno, será sometido a aprobación el proyecto técnico correspondiente a la reforma integral de la piscina municipal, esta aprobación del proyecto constituye un requisito importante para la tramitación de los correspondientes contratos de ejecución de obra; mediante la presente propuesta se plantea dar inicio al expediente de contratación de la mencionada actuación, conforme a lo previsto en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.

Con el correspondiente procedimiento, se aprobará el proyecto de Adecuación de Local para Gimnasio y Obras complementarias de urbanización.

Aunque se trata de dos proyectos técnicamente diferenciados —por un lado, la reforma integral de la piscina municipal, y por otro, la adecuación del local para gimnasio y las obras complementarias de urbanización—, se propone tramitar conjuntamente el procedimiento de licitación dentro de un único expediente de contratación. Esta decisión responde a la necesidad de que ambas actuaciones se ejecuten de manera simultánea, lo que permitirá optimizar los plazos de ejecución, mejorar la coordinación técnica entre las obras y obtener una mayor eficiencia económica.

Considerando que, dado el valor estimado del contrato (2.131.434,35 euros), es posible adjudicarlo por procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

Visto el artículo 116.1 de la LCSP, que prevé que el expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Considerando que al superar el valor estimado del contrato (2.131.434,35 euros) el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto (1.307,681,57 euros) el órgano de contratación es el Pleno.

Plza Virgen de los Reyes 08 · Teléfono 955100600 Ext.:1022 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7RUOH43LX5TXVL7X7UFYDBEA	Fecha	10/02/2026 14:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUOH43LX5TXVL7X7UFYDBEA	Página	1/2



**SECRETARÍA GENERAL**
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de las obras de proyecto de reforma integral de la piscina municipal, adecuación de local para gimnasio y obras complementarias de urbanización con un presupuesto base de licitación de 2.579.035,56 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato que serán el proyecto aprobado y la aprobación del proyecto de adecuación del local para gimnasio y las obras complementarias de urbanización, si procede, por el Pleno, así como el certificado de existencia de crédito, el informe jurídico de la Vicesecretaría y la fiscalización previa de la Intervención en su caso.

TERCERO: Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades como órgano de contratación para las restantes actuaciones que deban llevarse a cabo por el mismo hasta la formalización del contrato y facultarlo para la misma, en favor de una mayor eficiencia y agilidad en la gestión administrativa del expediente y publicar la delegación referida en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose cuenta al Pleno periódicamente de los acuerdos adoptados y que sean resultado de esta delegación de facultades.

CUARTO: publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, alojado en la Plataforma del Contratación del Sector Público."

Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los diecisiete miembros presentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

[Fecha y firma electrónica]

Plza Virgen de los Reyes 08 - Teléfono 955100600 Ext.:1022 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7RUOH43LX5TXVL7X7UFYDBEA	Fecha	10/02/2026 14:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUOH43LX5TXVL7X7UFYDBEA	Página	2/2

